

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 136

Sesión Ordinaria No. 136 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día lunes 03 de diciembre del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Rodrigo Núñez Sánchez, Licenciada Kattia Alpizar Porras, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleny Salas Carvajal y Kattia Vanessa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura de la sesión ordinaria No. 135 y extraordinaria No. 71
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 135, en el artículo No. 3, en el acuerdo No. 3176-2012, la nota se traslada a la comisión de asuntos culturales. En el mismo artículo No. 3, el acuerdo No. 3188-2012, léase como sigue:

El Concejo Municipal por votación unánime acoge la postulación de la vice alcaldesa Cindy Bravo, de ser la funcionaria encargada ante el Ministerio de Hacienda, en los procesos con respecto a la distribución de los recursos otorgados mediante la ley 7755 de Partidas Específicas. En el artículo No. 6, el acuerdo No. 3196-2012, léase como sigue:

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, Ana Cecilia Solís Ugalde y Hernán Alfaro Arias aprueban la moción

Voto negativo del regidor Mario Villamizar Rodríguez porque necesita más tiempo para analizar Manual de Operaciones para las Comisiones de Festejos Populares, lo demás se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta extraordinaria No. 71, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio DAID-649-2012 de la empresa de Servicios Públicos de Heredia de la Dirección de Apoyo, Investigación y Desarrollo donde en vista del avance del proyecto de Saneamiento Ambiental de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y deseamos invitarlos a la presentación de los resultados obtenidos hasta el día de hoy. En el evento, el consorcio mexicano-costarricense GIA-Cacisa presentará el avance de los estudios, y la ESPH, S.A. mostrará avances en materia social.

Además, se presentará la proyección de los trabajos pendientes a realizar a partir del 02 de enero del 2013 y hasta agosto de ese año, cuando se cuenten con los resultados finales y diseños listos para iniciar la etapa constructiva.

Esta presentación, se realizará el día lunes 17 de diciembre en el salón La Casona del Hotel Bougainvillea en Santo Domingo de Heredia a las 10 a.m. Por ello extendemos la invitación a los señores regidores para asistir a este evento e informarse de los trabajos hechos y por realizar.

Agradecemos confirmar los participantes al teléfono 2562-3937 o mediante el correo mzamora@esph-sa.com, con la señora Martha Zamora.

ACUERDO NO. 3204-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia donde invitan a la presentación del avance de los estudios del proyecto de Saneamiento Ambiental, a realizarse el lunes 17 de diciembre en la Casona del Hotel Bougainvillea en Santo Domingo de Heredia a las 10 a.m.

B-Oficio PE-542-2012 del Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local y de la UNICEF, donde manifiestan que el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local -Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF nos complace extenderles una cordial invitación para que participen del Programa Cantones Amigos de la Infancia, una iniciativa especial para gobierno locales la cual fue presentada y declarada de interés público mediante Decreto N° 37383- MP-DDL el pasado jueves 1 de noviembre en la Antigua Aduana.

La iniciativa reconoce que el municipio es uno de los principales ámbitos de socialización de niños, niñas y adolescentes y que, por ello, ha de convertirse en un aliado clave para conseguir que ellas y ellos encuentren en su barrio, pueblo, ciudad, un entorno seguro y enriquecedor que le permita alcanzar su pleno desarrollo físico, psíquico, social y moral.

Este programa tiene como propósito el fortalecimiento de la participación de los gobiernos locales y los actores cantonales, en alianza con las Instituciones nacionales promotoras de los derechos de la infancia y la adolescencia para generar las condiciones políticas, institucionales y acciones orientadas al desarrollo de un entorno protector de niñez y adolescencia en las comunidades de todo el país; las cuales recibirán al término del proceso, el reconocimiento internacional "Cantón Amigo de la Infancia".

El proceso que lleva al reconocimiento de Cantón Amigo de la Infancia (R-CA1) refiere un ciclo de 36 meses, sustentando en el compromiso de los municipios con la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia en su cantón, y que se traduce en:

- ♦ Avances y mejoras en las condiciones socio económicas del cantón.
- Progresos y resultados en cinco pilares de los derechos de la niñez y la adolescencia:
 - I Participación de la niñez y la adolescencia.
 - II. Desarrollo de una instancia municipal de Derechos de la niñez.
 - III. Impulso a un marco normativo y político amigo de la infancia en los gobiernos locales y agenda de trabajo como precursores y garantes cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia
 - IV. Informe periódico sobre el Estado de la Infancia.
 - V. Procesos de coordinación y articulación intersectorial que garanticen la protección integral de la niñez y la adolescencia.

El Certamen Cantones Amigos de la Infancia es una iniciativa voluntaria de los municipios que deseen enmarcar sus esfuerzos institucionales, participativos y de coordinación con otras entidades gubernamentales en procura de la Protección integral de la infancia y la adolescencia a nivel cantonal. Según datos de la Oficina Regional UNICEF para Latinoamérica, existe evidencia de que cuando un municipio participa del programa tiene mejores resultados en términos de nutrición, educación, salud de la infancia que aquellos que no participan.

Para tomar parte, las municipalidades deben postularse de manera preliminar con los siguientes requisitos que se encuentran en los documentos anexos a este oficio:

- ♦ Una carta de Compromiso al programa de CAÍ por parte de las Autoridades Locales
- ♦ Llenar el formulario de inscripción con la indicación de la persona responsable de coordinar el proceso en cada municipio
- ♦ Copia del acuerdo formal del Concejo Municipal para postular al Reconocimiento Cantón Amigo de la Infancia y comisionar a la Alcaldía a desarrollar todas las actividades necesarias para su concreción.
- ♦ Un diagnóstico preliminar de la situación cantonal en relación con los cinco pilares del proceso CAI-CR. Este diagnóstico supone una respuesta a la pregunta ¿Cuál es la situación del cantón en relación con los cinco pilares y una valoración de la situación deseada al 2015

Para confirmar su participación, la documentación base debe ser enviada a las siguientes direcciones electrónicas con referencia a la Secretaría Técnica del Certamen Reconocimiento Cantones Amigos de la Infancia (R-CAI): gtaylor@ifam.go.cr, mfallas@ifam.go.cr, mchan@ifam.go.cr La fecha límite de envío de los documentos de postulación correctamente es antes del 31 de marzo del 2013.

Se anexa la información necesaria e imprescindible de su lectura para hacer efectiva su participación en el Certamen Reconocimiento Cantones Amigos de la Infancia (R-CAI).

Para cualquier información adicional al respecto, pueden contactar a las señoras Licda. Grace Taylor, Asesora de la Secretaría Técnica de Descentralización y Desarrollo Local, la Licda. Gaudí Solórzano Viceministra de Descentralización y Desarrollo Local, Sra. Georgina Zamora, Oficial de Programa de UNICEF, SR. Dehuel Pérez Consultor de Gestión Local de UNICEF, a los teléfonos 2507-1180, 2507-1012 y 2296-2034 extensión 1135 o 1132 respectivamente.

Si hubo algún inconveniente en recibir los textos adjuntos correspondientes a la base del certamen, el desplegable, el folleto y volante del Programa Cantones Amigos de la Infancia, sírvase descargar los mismos de la página web del IFAM www.ifam.go.cr o de la página web UNICEF Costa Rica www.unicef.org/Costarica/index.html, o bien comunique a los correos anteriormente citados y se lo estaremos facilitando tan pronto recibamos su comunicación.

La señora presidenta, a mí me suena sumamente importante en que se realicen esos diagnósticos, es una forma de llamar la atención a que se está trabajando para ese sector de la población y asumir verdaderas responsabilidades por parte del gobierno local, en llevar adelante proyectos y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas. Así es que a mí me gustaría referirlo a una comisión para que lo bajáramos y lo estudiáramos, ya sea que nos pronunciemos mediante dictamen o moción haciendo llegar recomendaciones a la administración.

ACUERDO NO. 3205-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento, oficio PE-542-2012 del Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local y de la Unicef, donde invitan a participar en el Programa Cantones Amigos de la Infancia, una iniciativa especial para gobierno locales la cual fue presentada y declarada de interés público mediante Decreto N° 37383- MP-DDL.

C-Oficio DALMSB-121-2012 enviado al señor alcalde, a la vice alcaldesa y al departamento de recursos humanos con copia al Concejo por la asesora jurídica Laura Arroyo, donde Mediante la presente, hago de su conocimiento que el día 8 de noviembre se recibió oficio de la Fiscalía Auxiliar de Flores, mediante oficio SJF-1195-12-F, en el cual se requieren las facturas originales alteradas por el imputado Osvaldo Campos Ramírez, por lo cual mediante oficio número DALMSB-113-2012 solicité las facturas originales al Departamento de Tesorería, es decir, al señor tesorero, el señor Wilberth Carvajal Marín. Desde el envío de dicha solicitud, el señor Carvajal Marín me ha faltado el respeto en varias ocasiones, inclusive me ha gritado, la señora

Vicealcaldesa se lo ha tenido que llevar de mi oficina en dos o tres ocasiones que el señor me ha venido a gritar de forma altamente irrespetuosa. Además me ha gritado y me ha faltado el respeto al solicitarme una lista de vehículos de la Municipalidad. Le indico también, que el día de ayer, 27 de noviembre de 2012, me enteré de que el señor Wilberth Carvajal Marín le gritó e insultó al señor Marcos Salazar Picado, Presidente de Comité Cantonal de la Persona Joven, estando en presencia tanto el Alcalde como la Vicealcaldesa, por lo que, posterior a dicho suceso, estando yo en la oficina de Cindy Bravo, llegó Wilberth a dejarme una nota, y en razón de lo anterior, le indiqué como la Abogada de esta Municipalidad, que al ser él un funcionario público debe actuar con decoro y respeto hacia sus compañeros, y hacia el público en general, y al manifestarle esto, el señor se alteró nuevamente y me empezó a gritar, me trató de estúpida y me ofendió enormemente, además me indicó de forma exasperada que si yo lo estaba amenazando, que no le dijera nada más que lo que yo le estaba diciendo eran puras estupideces, y que no le calentara la cabeza, me lo dijo en un tono amenazante. Por lo anteriormente expuesto, les recuerdo que los funcionarios son simples depositarios de la ley que deben actuar conforme al deber de probidad, lo cual claramente no se refleja en el comportamiento tan agresivo y violento del señor Wilberth Carvajal Marín.

En virtud de lo indicado, les solicito sus buenos oficios como Jefatura de esta Administración y como Departamento de Recursos Humanos, para que actúen inmediatamente conforme a sus potestades para implementar las medidas correctivas que sean necesarias para regular esta situación, ya que el respeto y la cortesía deben velar siempre en nuestras relaciones de trabajo. Le solicito al Departamento de Recursos Humanos, que se incluya una copia del presente oficio dentro del expediente administrativo del señor Wilbert Carvajal Marín. Les señalo que de todo lo anterior, tengo muchos testigos, compañeros de trabajo que han presenciado tales hechos.

La señora presidenta, compañeros seguimos nosotros conociendo situaciones tan bochornosas y tan censurables de parte de este funcionario. Cuantas veces le he dicho al señor alcalde que lo va a quitar de la silla y se va a sentar él, lo peor es que el señor alcalde se da cuenta de todo en la propia cara de él, hacen todo este tipo de acciones y lo permite. Ahora resulta que la licenciada Laura Arroyo fue a poner la queja en el Ministerio de Trabajo y me dejó una cédula de citación con la secretaria del Concejo para asistir a una comparecencia de conciliación a efectuarse en las oficinas del Ministerio de Trabajo en Heredia a las 14 horas del 29 de enero del 2013. Yo no sé porque si el representante judicial y extrajudicial de la municipalidad es el señor alcalde y es él el superior jerárquico. También me salta la duda que primero ponen la denuncia ante el Ministerio de Trabajo y después ante la autoridad superior jerárquica, aquí como que hay un problema, como que se está fallando en algo. En que se convertiría el Ministerio de Trabajo si todos los funcionarios públicos ante cualquier situación que se dé de roce entre compañeros acuden primero al Ministerio de Trabajo antes que al superior jerárquico, bueno abra que ver el expediente a ver si este oficio fue el primero que hizo llegar o si ya han sido reiteradas las denuncias que se han hecho ante el señor alcalde y al no encontrar eco, entonces prefieren ya trasladarse a otras instancias, pero en dado caso aquí hay una responsabilidad por parte del superior jerárquico, que si no las está atendiendo todo este tipo de situaciones, está incurriendo en incumplimiento de deberes, imagínense cualquier situación que se dé con relación a este proceso definitivamente le acarrearía una responsabilidad tremenda, porque está precisamente en el desempeño de sus funciones el atender todo este tipo de cosas. Nosotros hemos sido aquí notificados en varias ocasiones de la forma en que este funcionario se comporta no solo ante los compañeros de la municipalidad, sino también incluso ante cualquier persona que viene hacer un trámite o consulta. Yo diría que es hora de que la administración actúe como debe hacerlo. Con relación a esto también mucha preocupación de mi parte. Voy a ir a esta comparecencia en donde voy a dejar claro que a este Concejo nos llegó un oficio de la licenciada Arroyo pero posterior a la presentación de la denuncia de ella ante el Ministerio de Trabajo, cosa que yo considero es totalmente improcedente por procedimiento administrativo no debió darse en esa forma, pero en

dado caso yo como presidenta del Concejo no puedo llegar ahí a materializar ningún tipo de conciliación si no se ha tomado aquí una decisión.

La regidora Karen, yo tengo entendido que Laura en varias ocasiones le ha comentado al alcalde sobre los problemas que ha tenido con Wilbert y si le ha mandado notas, el problema es que el alcalde no ha hecho absolutamente nada, como tampoco hizo nada en el caso de Evelyn, como tampoco ha hecho nada con las demás denuncias que se han presentado. Pienso que el proceso en realidad no tengo idea de porqué se tramitó en esa forma, pero al final y al cabo en este tipo de cuestiones no se puede llegar a una conciliación, yo soy del criterio que esto no se concilia, va en perjuicio del administrativo y en perjuicio del interés público, entonces la propuesta que haga la administración, si es que acaso la hace. La administración debe ser lista y desde ya antes de que transcurra el mes establecer el órgano, ¿Por qué?, porque con que argumentos va a ir, vamos a resulta y si Laura quisiera puede actuar un proceso contra la administración. Para que la administración se va a meter en esa clase de problemas, debería la administración en este momento realizar el procedimiento y ver la contratación de un profesional para que realice el procedimiento y no dejar eso a la libre para que en alguna medida pues se pueda incoar procesos en la vía laboral o en alguna otra vía. Si me preocupa mucho la situación y yo si soy de la convicción que en este tipo de casos no se negocia, no se concilia, es agresión y punto.

ACUERDO NO. 3206-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio DALMSB-121-2012 donde la asesora legal Laura Arroyo se queja ante el señor alcalde, vice alcaldesa y departamento de Recursos Humanos de la actitud del señor tesorero municipal Wilbert Carvajal Marín, instruir a la administración para que proceda conforme a derecho, de manera que no se vea la municipalidad inmersa en un proceso en el Ministerio de Trabajo o en sede judicial, por algo que debió resolverse aquí, administrativamente.

ACUERDO NO. 3207-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado que en relación al oficio DALMSB-121-2012 , donde la asesora legal Laura Arroyo se queja ante el señor alcalde, vice alcaldesa y departamento de Recursos Humanos de la actitud del señor tesorero municipal Wilbert Carvajal Marín, instruir a la administración para que proceda conforme a derecho, de manera que no se vea la municipalidad inmersa en un proceso en el Ministerio de Trabajo o en sede judicial, por algo que debió resolverse aquí, administrativamente.

D-Invitación de la Municipalidad de San Pablo al acto de inauguración del Centro de Conocimiento-Biblioteca Municipal el 14 de diciembre a las 10 de la mañana.

E-Oficio 6741-2012 dirigido al señor Juan José Andrade Director de la Fuerza Pública por el Ministro de Seguridad Pública y Gobernación Mario Zamora, donde por este medio, con el debido respeto y consideración ante usted me suscribo^ en r atención al oficio SCMSB-441-2012, recibido en esté Despacho el día 28 de noviembre de 2012, mediante el cual la señora Beana Cubero Castro, Secretaria del Concejo Municipal de Santa Bárbara, transcribe el artículo No. 2, del acuerdo No 3155-2012, tomado en la sesión ordinaria No. 134, celebrada por la Corporación Municipal de Santa Bárbara, el día martes 20 de noviembre de 2012, relativo a una invitación para que participe en una sesión de ese Concejo, con la finalidad de exponer el Informe Cantonal de Seguridad Ciudadana.

Al respecto, me permito informarle que compromisos previamente agendados me impiden atender esta invitación, por lo que le solicito representar al suscrito en la reunión indicada, para lo cual se

deben realizar las coordinaciones pertinentes. Es importante mantener informado a este Despacho al respecto.

ACUERDO NO. 3208-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio 6741-2012 del despacho del Ministro de Seguridad y Gobernación donde comunica que por compromisos agendados no puede atender nuestra invitación, por lo que su representante será el Comisionado Juan José Andrade Morales.

F-Oficio OAMSB-636-12 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 3121-2012 de la sesión ordinaria No. 133, me permito adjuntarles fotocopia del memorando 843-2012 dirigido a la proveeduría solicitando la publicación de la situación sucedida con respecto a las órdenes de compra falsas descubiertas en días pasados.

MEMORANDO NO. 843-2012. DE: Melvin Alfaro Salas Alcalde. Para Licda. Cynthia Salas Chavarría Departamento de Proveeduría. Fecha: 19 de noviembre del 2012

ASUNTO: ATENCIÓN URGENTE DE SOLICITUD

Cordial saludo. Por este medio me permito solicitarle la publicación en un diario de circulación nacional del siguiente texto, el cual es urgente debido a la situación que ha estado ocurriendo con respecto a las órdenes de compra alteradas que han aparecido.

CAMPO PAGADO

ALERTA A LA CIUDADANÍA

"La Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia hace del conocimiento de la ciudadanía que las órdenes de compra que emite por adquisición de bienes y de servicios, deben ser retiradas por los adjudicatarios interesados en la oficina del Departamento de Proveeduría, por lo que no se hace responsable por actos efectuados por terceras personas, sin ajustarse a este procedimiento

Se le recuerda que para proceder a dicha publicación deberá contar con la firma digital, para lo cual debe llenar el respectivo formulario y cumplir con los requisitos correspondientes. Anexo certificación de contenido presupuestario extendida por Tesorería, el cual se encuentra incluido en el PAO y el presupuesto.

ACUERDO NO. 3209-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-636-12 donde la alcaldía adjunta memorando dirigido al departamento de proveeduría, solicitando la publicación de la situación sucedida, con respecto a las órdenes de compra falsas descubiertas en días pasados.

G-Oficio ADP-1565-2012 firmado por Juan José Soto Cervantes PROCURADOR PENAL DE LA Procuraduría General de la República donde por ser de interés y para conocimiento, adjunto copia de la resolución de las catorce horas del veintiuno de noviembre del dos mil doce, en la cual el Juez Penal de San Joaquín de Flores, homologa la aplicación de la medida alterna de la suspensión del proceso a prueba, en la causa 08-812-382-PE tramitada en el Juzgado Penal de San Joaquín de Flores; contra Guillermina Bonilla Villegas y Osvaldo Ríos Marchena, por el delito de Invasión.

SE RESUELVEN CUESTIONES DE LA AUDIENCIA PRELIMINAR SE HOMOLOGA SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO A PRUEBA

JUZGADO PENAL DE SAN JOAQUÍN DE FLORES. HEREDIA, a las catorce horas del veintiuno de noviembre de dos mil doce.

Causa número 08-000812-0382-PE seguida contra **GUILLERMINA BONILLA VILLEGAS**, mayor de edad, costarricense, cédula de identidad número 5-0105-0610, vecina de Santa Bárbara de Heredia y **OSVALDO RÍOS MARCHEVA**, mayor de edad, costarricense, cédula de identidad 7-0034-0757, vecino de Suata Bárbara de Heredia, por el delito de **INFRACCIÓN A LA LEY**

FORESTAL y DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD en perjuicio de LOS RECURSOS NATURALES y LA AUTORIDAD PUBLICA.

En audiencia preliminar celebrada a las ocho horas cincuenta y cinco minutos del día de hoy, a la cual asistieron la Fiscala Licenciada Pilar Espinach Rueda, la imputada Guillermina Bonilla Villegas, el imputado Osvaldo Ríos Marchena, ambos acompañados de su defensor, Licenciado Kermith Ceciliano Moreira (carné 8810), el Representante de la Procuraduría, Licenciado Juan José Soto Cervantes (Procurador Penal) y el Licenciado Diego José Guevara Guerrero (carné 19174), representante de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia.

Este juzgador, mediante resolución de las diez horas treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil doce, acogió la suspensión del procedimiento a prueba, tomando como referencia que las partes de común acuerdo establecieron las

ACUERDO No. 3210-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio ADP-1565-2012, del PROCURADOR PENAL DE LA Procuraduría General de la República donde por ser de interés y para conocimiento, adjunto copia de la resolución de las catorce horas del veintiuno de noviembre del dos mil doce, en la cual el Juez Penal de San Joaquín de Flores, homologa la aplicación de la medida alterna de la suspensión del proceso a prueba, en la causa 08-812-382-PE tramitada en el Juzgado Penal de San Joaquín de Flores; contra Guillermina Bonilla Villegas y Osvaldo Ríos Marchena, por el delito de Invasión.

G-Nota enviada al Concejo Municipal y al señor alcalde por el tesorero municipal Wilbert Carvajal Marín donde aclara la situación que se está presentando con respecto a los fondos del comité de la persona joven, como ustedes bien saben este comité realizó una actividad entre setiembre y octubre de este año, entrando en gastos que si bien es cierto estaban debidamente presupuestados, también es cierto, que para esas fechas no habían ingresado a las arcas municipales el aporte que hace el Ministerio de Cultura y Juventud para cubrir dicho presupuesto, de hecho la misma municipalidad hizo un aporte a esta actividad ya que se trataba de un acto de cultura, los gastos propios del comité de la persona joven a la fecha asciende a ¢ 1.242.028.83 los cuales fueron cubiertos con recursos propios esto con el fin de que la actividad programada se pudiera llevar a cabo, una vez que el Ministerio girara los aportes dicho monto sería reintegrado a la Municipalidad. Aproximadamente el día 14 de noviembre la compañera secretaria Katherine Mejía y mi persona procedimos a llamar al Ministerio de juventud para que nos informaran si ya el cheque estaba listo y para nuestra sorpresa nos informan que el aporte de este año lo trasladaron a cajas únicas del Ministerio de Hacienda, (se adjunta estado de cuentas de caja única), por lo tanto todo los gastos que se hagan de caja única serán cancelados por esa misma vía, el problema como anteriormente indique es que todos los gastos de la actividad de la persona joven ya fueron cancelados con recursos propios.

Ante esta situación me di a la tarea de llamar a los personeros de Hacienda a fin de ver cómo podemos recuperar estos dineros, ellos me dieron todas las pautas a seguir entre los documentos había que presentar nota del señor Alcalde al tesorero Nacional en donde se le explica todo lo sucedido y la petición de que nos reintegren esos dineros también el señor contador tuvo que confeccionar un cuadro de gastos certificado, y mi persona realizar la solicitud de retiro, cabe aclarar que todos estos documentos ya fueron entregados a los funcionarios de Hacienda, ante toda esta problemática se habló con el señor Alcalde a fin de que no se realicen más gastos del comité de la persona joven hasta que estos dineros no sean reintegrados y se haga la respectiva liquidación para saber con cuál es el monto que realmente cuenta el Comité de la Persona Joven para poder llevar a cabo sus otras actividades, ya sería muy irresponsable de parte de la Municipalidad hacer gastos sin saber con cuánto dinero se cuenta, como indique una vez

solucionado este inconveniente se puede hacer los gastos que el Comité de la Persona Joven requiera siempre y cuando el dinero sobrante sea suficiente para cubrir dichos gastos.

Ahora, con respecto a lo que sucedió el día 27 de noviembre con el señor Marcos Salazar, procedo a informarles que me encontraba en el Departamento de Contabilidad hablando con el señor contador Rafael Viquez sobre este asunto, momentos después llegó la señora Cindy Bravo Vice- Alcaldesa a preguntarnos como podríamos terminar los arreglos que se están dando en los cementerios para lo cual le dimos algunas sugerencias también tratamos con ella el tema de los fondos de la persona joven externándonos ella su preocupación por este asunto, momentos después entro el señor Marcos Salazar preguntando (no sé si fue a mí, al señor Alcalde o a la Vice-Alcaldes) si había algún documento que indicara que los dinero del comité se había trasladado a caja única, yo le informe que lo que se realizo fue una llamada al Ministerio de Cultura y ahí fue en donde nos indicaron lo que había sucedido con dichos dineros, el seguía insistiendo que si había algún documento y por más que trate de explicarle parece que el no comprendió, también trate de explicarle por qué en estos momentos no se podía realizar compras del comité y tampoco quiso entender, yo le indico que yo no firmare ningún documento hasta que la situación antes expuesta se haya solucionado, a lo que el indica que quien soy yo para decir que no firmaría nada dando a entender que yo no tengo nada ver en los procesos de adquisición de bienes y su posterior pago le indico que cuando se tramita un pago por Hacienda yo tengo que preparar un documento el cual firmo conjuntamente con el señor Alcalde, pero tampoco quiso entender, esto provoco que la discusión se volviera más acalorada, inclusive yo le indique al señor Marcos que no me grite él fue quien empezó a alzar la voz, de igual forma yo también le alzó la voz a él, tanto el Alcalde como la señora Vice-Alcaldesa fueron testigos de este acto bochornoso e intentaron calmar los ánimos de los dos,(**para que haya una discusión siempre tienen que haber dos**) también quisiera aclarar que con el señor Marcos Salazar es hasta ahora que tengo un problema con él, por lo que no entiendo lo que el indica que no es la primera vez que yo presento una conducta similar, reitero no entiendo porque el indica eso ya que con él a lo sumo una vez hemos hablado, y fue una vez que el me pregunto sobre el presupuesto del Comité de la Persona Joven dándole yo inmediatamente la información solicitada, también le indique que esa información ya se la había dado al señor Diego Fonseca a lo que él respondió que el señor Fonseca no tiene por qué solicitar dicha información, esta información se le día a Diego ya que tenía entendido que él era parte del Comité de la Persona Joven, ya que el año pasado fue el quien solicito y corrió con todo lo concerniente a este comité. Más bien por lo que Municipalidad uno de ellos el señor Rafael Viquez.

También, es bueno aclarar que el señor Marcos Salazar dice que lo trate de ignorante fue en que yo no tengo que ver nada con el tema que se trataba en ese momento, también me permito transcribir algunos conceptos de la palabra ignorante según diccionarios consultados

Se aplica a la persona que no tiene conocimiento sobre un asunto o materia.

La persona que ignora algo no lo conoce o no lo comprende.

Cuando se aplica a un contenido concreto significa «no saber algo determinado», frente al conocimiento de otras muchas cosas o «tener un conocimiento imperfecto sobre»

Cabe indicar que para mí como funcionario municipal primero y ante todo está el bienestar de esta Institución, sé que a veces se dan cosas dentro de la Municipalidad que lo desmotivan a uno como funcionario y como persona responsable, pero siempre he defendido a esta institución y siempre lo haré y sé que en pro de esa defensa puedo cometer errores, los cuales como persona consiente los reconozco y si eso conlleva a pedir disculpas lo haré sin ningún problema.

No omito indicarles nuevamente, que mi único interés es poder recuperar la inversión que realizo la Municipalidad con fondos propios para sufragar los gastos del Comité de la Persona Joven, también creo que sería conveniente que para el otro año los encargados de este Comité soliciten al Ministerio de Cultura y Juventud con suficiente tiempo de antelación el traspaso de los fondos ya sea a caja única o a la propia municipalidad a fin de que no se vuelva a presentar problemas similares a este.

ACUERDO NO. 3211-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota del señor Wilbert Carvajal Marín Tesorero Municipal, donde aclara la situación que se está presentando con respecto a los fondos del Comité Cantonal de la Persona Joven y lo que sucedió el día 27 de noviembre con el señor Marcos Salazar Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

H-Nota firmada por un grupo de vecinos de la comunidad de San Bosco dirigida al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, donde acuden a los buenos oficios a efecto de denunciar la posible construcción e instalación irregular de una Torre de Telecomunicaciones.

PRIMERO:

Que en fecha reciente hemos recibido los vecinos documentación informativa de la empresa LAS TORRES, S.A., (se adjuntas copias), poniéndonos sobre aviso ya que pretenden construir una torre de telecomunicaciones.

SEGUNDO:

Que el procedimiento empleado por esa empresa de referencia, e indicado en el punto anterior es el mismo establecido por ley, en donde se debe comunicar a la comunidad tal situación, para que la comunidad se manifieste al respecto.

TERCERO:

En razón de lo anterior esta comunidad **SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDIA MUNICIPAL Y AL CONCEJO MUNICIPAL**, llevar a cabo una investigación al respecto, y nos presente un informe en donde se aporten copias fotostáticas de los permisos **MUNICIPALES DE USO DE SUELO, CONTRUCCION y PATENTE**, a efectos de comprobar que la misma esta de DERECHO y no es una construcción irregular.

CUARTO:

Lo anterior desde luego que preocupa de sobremanera a todos los vecinos de esta comunidad por el riesgos que significa instalar una torre de telecomunicaciones sin licencias municipales.

QUINTO:

La dirección donde sabemos se instalará y muy posiblemente ya se esté construyendo esta torre, para cuando la Alcaldía y el Concejo Municipal, conozcan esta misiva es la siguiente: San Bosco, Santa Bárbara, frente al Salón Testigos de Jehová, o sea detrás de Pañalera San Bosco. Asimismo, la dueña de la propiedad donde se instalará la Torre de Telecomunicaciones es la señora MARITZA MONTERO CARBALLO, a quién pueden notificarle cualquier resolución administrativa municipal, en la siguiente dirección: Santa Bárbara de Heredia, Frente al EBAIS, del Ministerio de Salud.

SEXTO:

Consideramos que esa Municipalidad debe proceder de forma inmediata ante la gravedad de los hechos denunciados, y proceder conforme a derecho corresponde, primero porque se respete la autonomía municipal, y posteriormente la seguridad de la Salud Pública e intereses comunales y demás municipales.

SETIMO:

Solicitamos la aplicación del Reglamento de la Municipalidad para este tipo de construcciones, del Reglamento de Construcciones emitido por el INVU, la normativa emitida por el MINATE y la SUTEL, que regula este tipo de actividad, y aplicarla conforme en derecho corresponde. ,

OCTAVO:

Solicitamos que nos remitan un informe en un plazo no mayor a CINCO DIAS HABILES dada la gravedad de los hechos, caso contrario estaremos presentando como comunidad la denuncia

ante la Fiscalía de San Joaquín de Flores, por incumplimiento de deberes de la Alcaldía Municipal y del Concejo Municipal.

NOTIFICACIONES:

Las recibiré en la siguiente dirección: San Bosco, Santa Bárbara, en atención a Jessenia Rodríguez Alvarado, o bien me pueden localizar a los teléfonos 2269-3878, o al 8733- 9845.

ACUERDO NO. 3212-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarles a los vecinos de la comunidad de San Bosco, que el Concejo Municipal en el marco de nuestras competencias, no nos corresponde dar permisos de construcción, ni usos de suelo, ni tampoco otorga patentes. Y que por ende se procede a instruir a la administración para que a la mayor brevedad proceda a dar respuesta a estos vecinos sobre los planteamientos que están haciendo llegar por medio de esta nota. Además que se le haga llegar copia al Concejo Municipal de la respuesta que se les dé a estos vecinos.

ACUERDO NO. 3213-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado comunicarles a los vecinos de la comunidad de San Bosco que el Concejo Municipal en el marco de nuestras competencias, no nos corresponde dar permisos de construcción, ni usos de suelo, ni tampoco otorga patentes. Y que por ende se procede a instruir a la administración para que a la mayor brevedad proceda a dar respuesta a estos vecinos sobre los planteamientos que están haciendo llegar por medio de esta nota. Además que se le haga llegar copia al Concejo Municipal de la respuesta que se les dé a estos vecinos.

I-Oficio OAMSB-638-12 del despacho del señor alcalde, solicita una sesión extraordinaria para el miércoles 05 de diciembre del 2012, a las 6 p.m., con la finalidad de llevar a cabo la firma del Convenio de Cooperación entre el INVU y la Municipalidad de Santa Bárbara, para la elaboración de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica y la del Plan Regulador para nuestro cantón.

La señora presidenta el caso de este tema, ha sido un trabajo muy grande que han sostenido algunos funcionarios del INVU, a los cuales hay que agradecerles en forma personal el esfuerzo tan grande que han hecho para ayudarnos a que se concrete el convenio para que el INVU sea nuestro gestor en lo que es continuación del proyecto que había quedado ahí estancado en SETENA y que se perdieron todos los recursos nada más porque había falta un acuerdo del Concejo Municipal homologando las actuaciones de la administración. Por eso se perdieron millones de millones y ahora nos vemos nosotros obligados a sacar recursos para poder llevar adelante el proyecto del Plan Regulador del Cantón de Santa Bárbara, pero si hemos sido tratados con mucha consideración y han sido muy diligentes todos los funcionarios del INVU para que esto puede llegar a materializarse y la idea es si bien es cierto ya este Concejo tomó el acuerdo de que se firmara por parte del señor alcalde el Convenio en las condiciones en que nos fue planteado, la verdad es que tenemos que darle el reconocimiento a estos funcionarios del INVU, también los funcionarios municipales, y de este Concejo los miembros que hemos trabajado para que se haga una realidad. Entonces la idea es realizar una sesión extraordinaria con el único tema de recibir a los funcionarios del INVU para que se proceda en la sesión a la firma del Convenio entre la municipalidad de Santa Bárbara y el INVU para la elaboración del Plan Regulador del Cantón de Santa Bárbara-

El regidor Horacio Barrantes mi felicitación y agradecimiento a los funcionarios del INVU, y a ustedes compañeros, la verdad lo poquito que conozco de esa situación me he dado cuenta que ustedes pusieron alma y corazón en esa situación, entonces a título personal se merece decirles que parte del fruto que hoy se está teniendo es a la lucha y los pleitos de ustedes compañeras.

ACUERDO NO. 3214-2012

El Concejo Municipal acuerda entonces realizar sesión extraordinaria el miércoles 05 de diciembre del presente año a las 6 pm. Tema Único: La Firma del Convenio de Cooperación entre el INVU y la Municipalidad de Santa Bárbara, para la elaboración de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica y la del Plan Regulator para nuestro cantón

J-Oficio OAMSB-640-12 del despacho del señor alcalde donde informa que no podrá asistir a la sesión del día de hoy, debido a que tengo una emergencia familiar que resolver. He solicitado a los dos vice alcaldes me suplan, pero debido a que ha sido de última hora, ya tenían otros compromisos y no les es posible asistir.

ACUERDO NO. 3215-2012

El Concejo Municipal da por recibido y conocido oficio OAMSB-640-12 donde el señor alcalde informa que por problemas familiares no se hace presente a la sesión del día de hoy lunes 03 de diciembre.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE COMISIONES

No hay informe de comisiones

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

No hay informe de la alcaldía y manifiesta la presidenta municipal Ana Cecilia que le preocupa esta situación, ya es la tercera sesión que el señor alcalde no se hace presente. Esperemos que no tenga que presentarle un proceso también por inasistencia a las sesiones.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las diecinueve horas

Secretaria

Presidente